

Resolución Nro. EPMHV-DTHA-2023-0040-R

Quito, D.M., 29 de diciembre de 2023

GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE HÁBITAT Y VIVIENDA

**RESOLUCIÓN REFORMA Nro. 033-2023
PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN (PAC)**

**ING. HERNÁN SANTIAGO LASCANO PIEDRA
DIRECTOR DE TALENTO HUMANO Y ADMINISTRATIVO**

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que: *“Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución”*;

Que, el artículo 227 ibidem, dispone que: *“La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación”*;

Que, el artículo 288 de la citada Constitución, dispone que: *“Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas”*;

Que, el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública respecto al Plan Anual de Contratación, dispone: *“Las Entidades Contratantes para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado; El Plan será publicado obligatoriamente en la página Web de la Entidad Contratante dentro de los quince (15) días del mes de enero de cada año e inter-operará con el portal COMPRAS*

Resolución Nro. EPMHV-DTHA-2023-0040-R

Quito, D.M., 29 de diciembre de 2023

PÚBLICAS. De existir reformas al Plan Anual de Contratación éstas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso. El contenido del Plan de contratación y los sustentos del mismo se regularán en el Reglamento de la presente Ley”;

Que, las entidades contratantes pueden modificar el PAC a través de una resolución administrativa debidamente motivada, siempre y cuando tales reformas obedezcan a una justificación técnica y económica, o por causas de caso fortuito o fuerza mayor debidamente sustentadas (Art.43 RGLOSNCNP);

Que, la Ley Orgánica de Empresas Públicas, LOEP, en su artículo 11, numeral 7, dispone como Deberes y Atribuciones del Gerente General: *“Aprobar el Plan Anual de Contrataciones (PAC) en los plazos y formas previstos en la ley”;*

Que, el Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, en el artículo 213, contempla la creación de la Empresa Pública Metropolitana de Hábitat y Vivienda, con domicilio principal en el Distrito Metropolitano de Quito;

Que, el artículo 214 del cuerpo normativo ibidem, contempla dentro del objeto de la *“Empresa Pública Metropolitana de Hábitat y Vivienda es la encargada de ejecutar las políticas dictadas por el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito en materia de habilitación y oferta del suelo; urbanización y promoción de vivienda destinadas a familias o personas que necesitan su primera vivienda, familias con ingresos bajos y medios, población vulnerable o en situación de riesgo; renovación urbana; mejoramiento habitacional; vivienda nueva para propietarios de suelo en el ámbito urbano y rural, colaborando en la reducción del déficit de vivienda”;*

Que, mediante Resolución Nro. EPMHV-GG-2023-0002-R de 06 de enero de 2023, el Ing. Jaime Alfonso Pérez Clavijo, Gerente General resolvió: *“Artículo 1.- APROBAR el Plan Anual de Contrataciones PAC 2023 de la Empresa Pública Metropolitana de Hábitat y Vivienda, de conformidad con el documento elaborado por la Dirección de Talento Humano y Administrativo (matriz pac_sin_esigef), que se incorpora y forma parte integrante de la presente resolución”;*

Que, el 8 de junio 2023, mediante Acción de Personal No. 40, la arquitecta María Cristina Gomezjurado Jaramillo, asume las funciones de Gerente General de la Empresa Pública Metropolitana de Hábitat y Vivienda;

Que, la Gerente General de la EPMHV mediante Resolución No. EPMHV-GG-2023-061-R de 6 de julio de 2023 delegó al Director de Talento Humano y Administrativo de la EPMHV, Ing. Hernán Lascano Piedra, entre otras funciones: *“Art.*

Resolución Nro. EPMHV-DTHA-2023-0040-R

Quito, D.M., 29 de diciembre de 2023

3.- Delegar a la Dirección de Talento Humano y Administrativo, en la persona de su Director/a o quien ejerza sus funciones, para que ejerza en el ámbito de sus competencias todos los trámites, procedimientos y obligaciones ante las instituciones que se detallan a continuación: (...) Adicionalmente queda facultado para: (...) p) Aprobar y suscribir al modificaciones o reformas al Plan Anual de Contratación, PAC”;

Que, mediante memorando Nro. EPMHV-DP-2023-0870-M de 29 de diciembre de 2023, la Ing. Johanna Marcela Chuico Guamán, Directora de Planificación, pone en conocimiento del Ing. Hernán Santiago Lascano Piedra, Director de Talento Humano y Administrativo, que *“De acuerdo al compromiso generado en la reunión de trabajo mantenida a inicios del mes de diciembre y de acuerdo a la revisión del Plan Operativo Anual 2023 efectuado en conjunto con las unidades, me permito remitir la Matriz en la cual se encuentran identificadas las obras y procesos de contratación correspondientes al periodo 2023 de las unidades de la Empresa, para su consideración y análisis a efectos de efectuar la actualización/consolidación del PAC, de así considerarlo, toda vez que el POA 2023 registra los programas, proyectos, actividades y tareas que debieron plantearse durante el periodo en mención”, dentro de la matriz adjunta, en las columnas “observación 2” y “observación 3” se señala que no se ejecutaron varias contrataciones;*

Que, mediante sumilla inserta en el memorando Nro. EPMHV-DP-2023-0870-M, el Ing. Hernán Santiago Lascano Piedra, Director de Talento Humano y Administrativo señala: *“[...], control previo, revisión y proceder con la reforma observando la normativa vigente”;*

Que, con memorando Nro. EPMHV-DTHA-2023-2676-M de 29 de diciembre de 2023 dirigido al Abg. Jaime Morán Paredes, Director de Asesoría Jurídica y Patrocinio, el Ing. Hernán Lascano Piedra, Director de Talento Humano y Administrativo solicita disponga la elaboración de la resolución que contenga la Trigésimo Tercera Reforma al PAC conforme la documentación remitida en anexos;

EN EJERCICIO de las atribuciones constitucionales, legales y estatutarias,

RESUELVE:

Artículo 1.- APROBAR la Reforma al Plan Anual de Contrataciones PAC Nro. 033-2023 del año 2023 para el proceso de acuerdo al Formato excel “trigésima tercera reforma pac.xls” y anexos que se adjunta e incorpora y forma parte de la presente Resolución (Reforma Nro. 033-2023 PAC).



Resolución Nro. EPMHV-DTHA-2023-0040-R

Quito, D.M., 29 de diciembre de 2023

Artículo 2.- DISPONER a la Dirección de Talento Humano y Administrativo aplicar la reforma del PAC institucional para el año 2023 aprobada conforme esta resolución, y su publicación en el portal institucional www.compraspublicas.gob.ec.

Artículo 3.- DISPONER a la Dirección de Talento Humano y Administrativo realice el seguimiento y control del cumplimiento de la planificación contenida en el PAC del año 2023 de la Empresa Pública Metropolitana de Hábitat y Vivienda.

La presente Resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de su expedición y deberá ser publicada en el portal institucional del SERCOP, y en la página web de la Empresa Pública Metropolitana de Hábitat y Vivienda.

Comuníquese y publíquese.

Documento firmado electrónicamente

Mba. Hernan Santiago Lascano Piedra
DIRECTOR DE TALENTO HUMANO Y ADMINISTRATIVO
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE HÁBITAT Y VIVIENDA -
DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO Y ADMINISTRATIVO

Referencias:

- EPMHV-DTHA-2023-2676-M

Anexos:

- REFORMA TRIGESIMA TERCERA REFORMA PAC.xlsx
- EPMHV-DP-2023-0870-M.pdf

